DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6989
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N. 1694432

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos-UAECOB**
COE	26	MÓVIL	10	
FECHA	30 de Julio de 2013	HORA	09:47 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 44 Sur No. 23A-15	**ÁREA DIRECTA**			5000 m²		
SECTOR CATASTRAL	Tunal Oriental	**POBLACIÓN ATENDIDA**			450		
UPZ	42 – Venecia	**FAMILIAS**	210	**ADULTOS**	300	**NIÑOS**	150
LOCALIDAD	6 - Tunjuelito	**PREDIOS EVALUADOS**			210		
MZ - LT	09 - 01	**OFICIO REMISORIO**			CR-16657		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ANTECEDENTES:

Según la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Tunal Oriental donde se localiza el predio de la Diagonal 44 Sur No. 23A-15, en el que se emplaza el Conjunto Residencial Cauca, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización, ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 44 sur No. 23A-15, NO registra amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

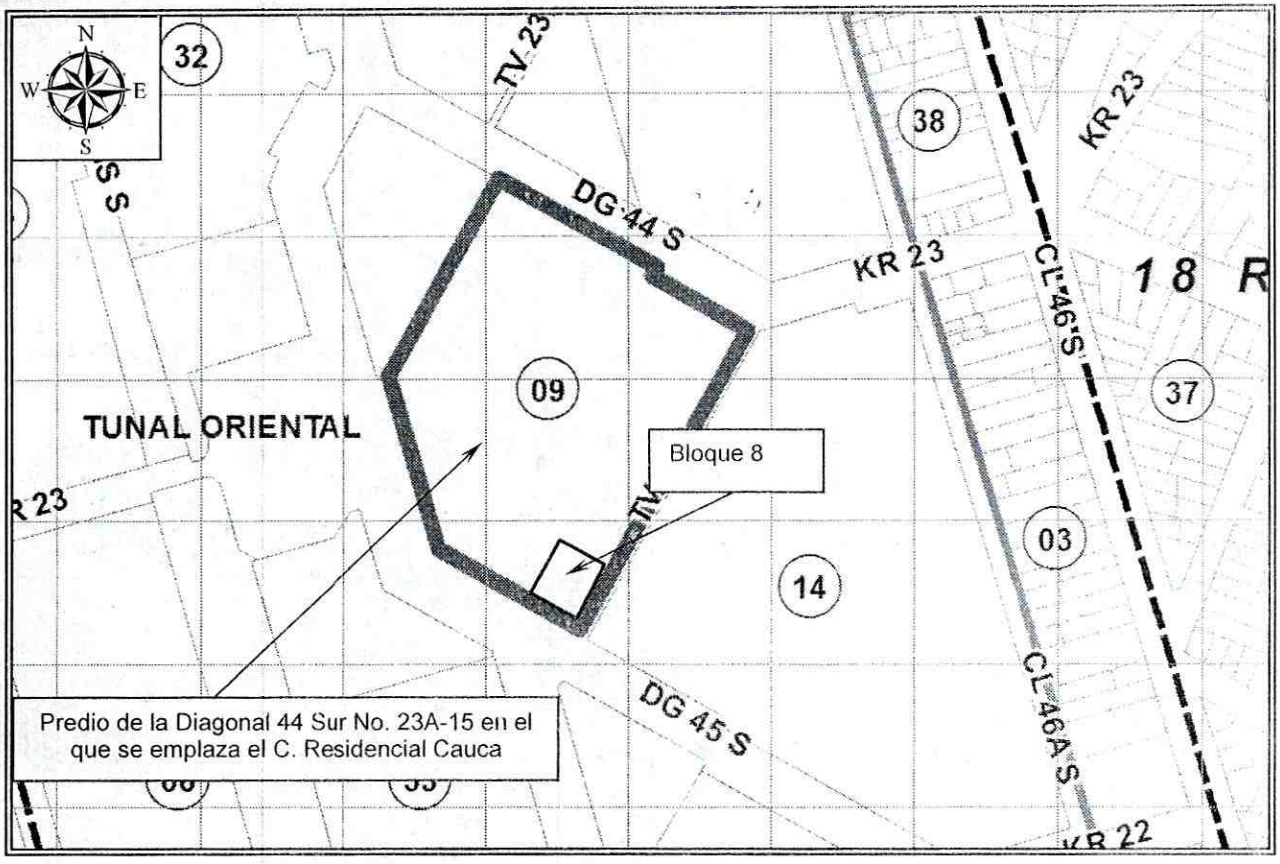


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 44 Sur No. 23A-15 donde se emplaza el c. Residencial Cauca, Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito (Imagen suministrada por el SIG del FOPAE).

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó una conflagración en el Apartamento 516 de la Bloque 8, localizada al interior del predio de la Diagonal 44 Sur No. 23A-15, en el que se emplaza el Conjunto Residencial Cauca, situación que generó el colapso del 45 % de la cubierta de dicho apartamento, comprometiendo la funcionalidad de las alcobas y el baño, así mismo se observaron en el muro de cerramiento de las habitaciones localizadas al costado oriental, fisuras que se presentaban en toda la trayectoria del mortero de pega de los mampuestos que conforman dichos muros, afectaciones que posiblemente estén relacionadas con la exposición prolongada a las altas temperaturas producto de la conflagración. Por lo que, se recomendó la evacuación temporal y preventiva del Apartamento 516, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad del mismo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

El predio de la Diagonal 44 Sur No. 23A-15, se encuentra conformado por 210 apartamentos, distribuidos en veintiún (21) Bloques de cinco (5) niveles cada uno, construidos en lo que según la inspección visual es un sistema de pórticos de concreto, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento. En las que al momento de la inspección visual, no se identificó ningún tipo de fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio.

Por otra parte, se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa de tres (3) apartamentos más, los cuales se mencionan a continuación:

APARTAMENTO 517 BLOQUE 8 (localizado al costado norte del Apartamento donde se presentó la conflagración)

Al momento de la inspección visual, NO fue posible acceder a dicho apartamento ya que nadie atendió el llamado por lo que se realizó la inspección visual desde el exterior, sin identificar en el mismo ningún tipo de fisura, grieta u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, por la conflagración que se presento en el apartamento 516.

APARTAMENTO 416 BLOQUE 8

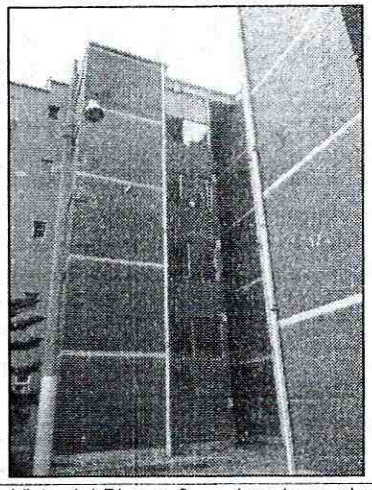
Al momento de la inspección visual, NO se identifico al interior de este ningún tipo de fisura, grieta u otro tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad del mismo, por la conflagración que se presentó en el Apartamento 516.

APARTAMENTO 517 BLOQUE 9

Al momento de la inspección visual, el apartamento se encuentra deshabitado y en el mismo no hay fisuras, grietas u otro tipo de patología que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio, por la conflagración que se presento en el apartamento 516 Bloque 8.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



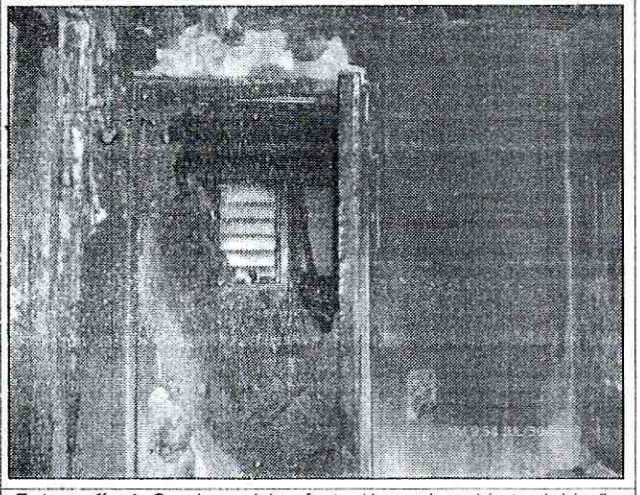
Fotografía 1. Vista del Bloque 8 emplazado en el predio de la Diagonal 44 Sur No. 23A-15, en el que se presentó la conflagración del Apartamento 516.



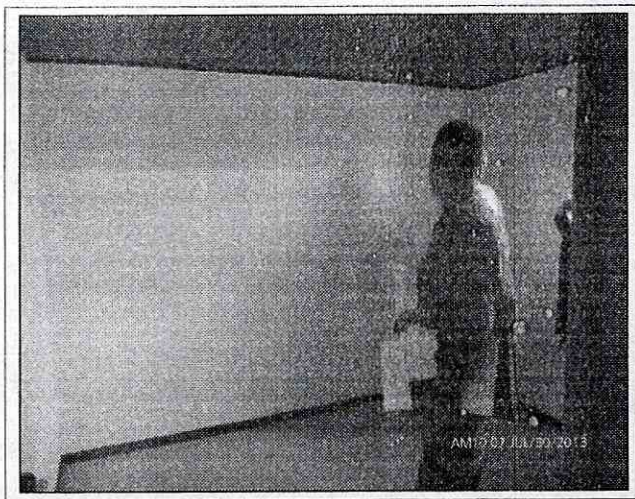
Fotografía 2. Vista de la habitación principal del Apartamento 516, la cual presenta afectación en la cubierta y el cielo raso en madera, adicionalmente se identificaron fisuras a lo largo de la trayectoria del mortero que une los mampuestos que conforman los muros de cerramiento del costado oriental, situación que compromete en la actualidad la estabilidad estructural y habitabilidad del mismo.

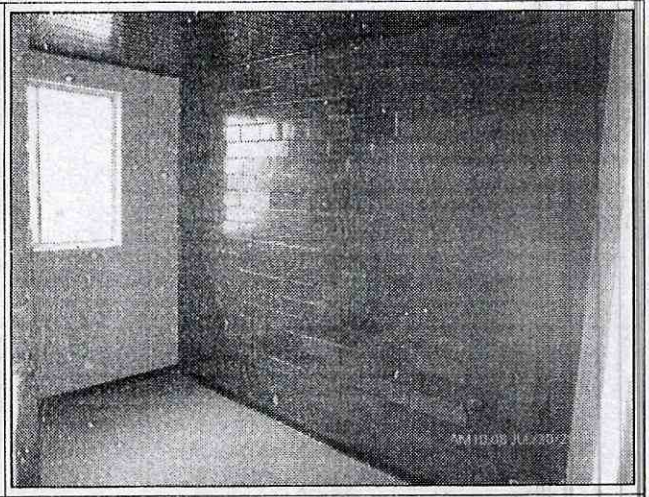


Fotografía 3. Vista de la habitación contigua, a la principal, en la que se observan daños en la cubierta y el cielo raso en madera, así como fisuras en los muros de cerramiento.



Fotografía 4. Se observó la afectación en la cubierta del baño y en los muros del mismo, comprometiendo la funcionalidad de dicho espacio.





Fotografías 5 y 6. Vista al interior del Apartamento 517 Bloque 9, el cual al momento de la inspección visual se encuentra deshabitado y en el que no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patología que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad del mismo bajo cargas normales de servicio, por la conflagración que se presento en el Apartamento 516 del Bloque 8.

5. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en el Apartamento evaluado, Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Rosa Delia Báez / Armando Pardo	Diagonal 44 Sur No. 23A-15 Apto 516	6	4	2	Daños en la cubierta y el cielo raso en madera de las habitaciones y el baño, así como daños en los muros de cerramiento y divisorios del apartamento.

P: Personas A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total y/o parcial de la cubierta, así como colapsos parciales de los muros de cerramiento y divisorios del apartamento 516.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Apartamento 516, 517, 416 Bloque 8 y el Apartamento 517 del Bloque 9, localizados en el predio de la Diagonal 44 Sur No. 23A-15 donde se emplaza el Conjunto Residencial Cauca, Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del Apartamento 516, el cual se relaciona a continuación en la tabla No. 2.

Tabla No. 2. Apartamento con evacuación temporal y preventiva, Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Rosa Delia Báez / Armando Pardo	Diagonal 44 Sur No. 23A-15 Apto 516	35.489.547	312 5139237	4416

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Apartamento 516 del Bloque 8, localizado al interior del predio de la Diagonal 44 Sur No. 23A-15 donde se emplaza el Conjunto Residencial Cauca, Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones identificadas en el mismo bajo cargas normales de servicio, las cuales se encuentran relacionadas con la conflagración que se presentó en dicho apartamento.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, no es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 516 Bloque 8, localizado al interior del predio de la Diagonal 44 Sur No. 23A-15 donde se emplaza el Conjunto Residencial Cauca, Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de dicho apartamento.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 516 Bloque 8, localizado al interior del predio de la Diagonal 44 Sur No. 23A-15 donde se emplaza el Conjunto Residencial Cauca, Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de la estructura en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), el cual permita determinar si se presentó alguna afectación a consecuencia de la conflagración y en el que se determine el tipo de intervención a implementarse en la estructura para llevarla a los niveles de seguridad requeridos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 516 Bloque 8, localizado al interior del predio de la Diagonal 44 Sur No. 23A-15 donde se emplaza el Conjunto Residencial Cauca, Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito, implementar en la vivienda las recomendaciones producto del estudio realizado, esto con el fin de llevarla a los niveles de seguridad requeridos, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldia Local de Tunjuelito, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202-140126 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE**